

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las catorce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Cubierta en Cúpula del trascoro de las Ruinas de la Iglesia de San Pedro de Viana, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de agosto de 2017, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: D. ALFREDO MURGUIONDO VALGAÑON

Dña. IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

SECRETARIO accidental: ARTURO HERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ

INTERVENTORA: Dña IDOIA GONZALEZ DE ZARATE FERNÁNDEZ DE RETANA

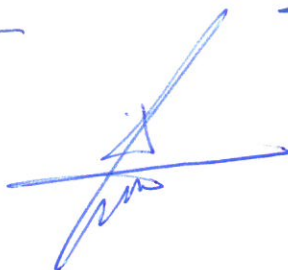
ASESORA: Dña. MARIA JOSÉ LANA LANA

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según consta en el Portal de Licitación electrónica es la siguiente:

- CONSTRUCCIONES LEACHE S.L., con C.I.F. B-31061021

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por el licitador, consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlo.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 13:00 horas del día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Cubierta en Cúpula del trascoro de las Ruinas de la Iglesia de San Pedro de Viana, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de agosto de 2017, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: D. CARLOS JAVIER BARRAGÁN GARCÍA

JAVIER C. BONAFU NAVARRO.

JOSÉ LUIS MURGUIONDO PARDO.

JESÚS ÁNGEL ARANDIA MIQUELEZ.

SECRETARIO HABILITADO: ARTURO HERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ.

ASESORA: Mª JOSÉ LANA LANA

En base a los documentos aportados por la única empresa interesada y admitida al concurso en el **sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"**, por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la **evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, de conformidad con el informe de la Arquitecta técnica asesora Dña Mª Jose Lana Lana, a excepción del referido al sobre número 3. "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", y que se transcribe a continuación:

La **puntuación total** adjudicada a la empresa es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

	EMPRESA	1 (máx. 23 p)	2 (máx. 6 p)	3 (máx.1 p)	4 (máx. 1 p)	5 (máx. 2 p)	Total (max.28p)
1	LEACHE	18	2	1	1	2	24

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana, a 24 de diciembre de 2018.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. In the center, there is a circular official stamp of the 'AYUNTAMIENTO DE VIANA DEL CASTILLO' with a coat of arms in the center. The signatures are scattered around the stamp, some overlapping it.

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 13:10 horas del día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Cubierta en Cúpula del trascoro de las Ruinas de la Iglesia de San Pedro de Viana, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de agosto de 2017 queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: D. CARLOS JAVIER BARRAGÁN GARCÍA

JAVIER C. BONAFU NAVARRO.

JOSÉ LUIS MURGUIONDO PARDO.

JESÚS ÁNGEL ARANDIA MIQUELEZ.

SECRETARIO HABILITADO: ARTURO HERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ.

ASESORA: M^a JOSÉ LANA LANA

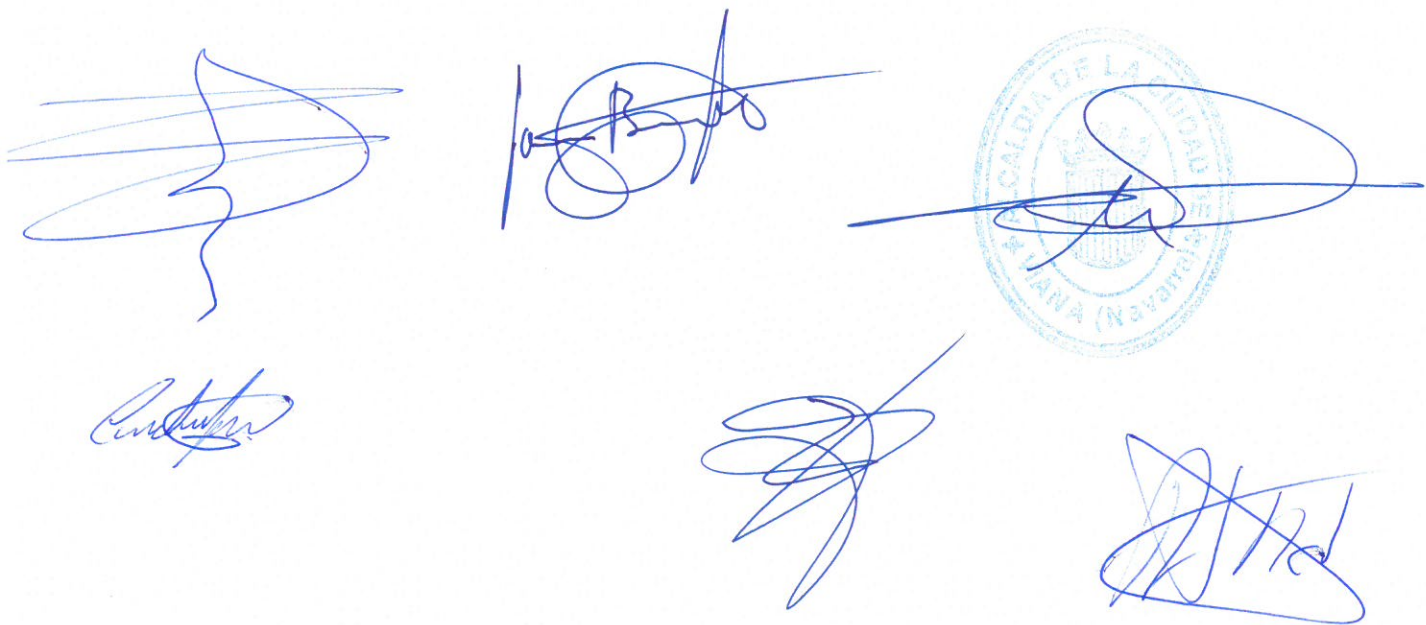
Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de las empresas admitidas, dando el siguiente resultado:

	Oferta Ec.	Plazo garantía	Subcontratación personal	Acciones sensibilizacion
CONST. LEACHE	45	12	6	4

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a CONSTRUCCIONES LEACHE S.L., con C.I.F. B 31061021, por ser la oferta más ventajosa, a fin de que, en el plazo máximo de 7 días naturales contados desde la recepción de la presente notificación, **presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares**, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



**EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS
COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA
EN CÚPULA DEL TRASCORO DE LAS RUINAS DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO
DE VIANA.**

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 3 de enero de 2019 siendo las 13:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten Dña Yolanda González García en calidad de Presidenta, y como vocales, D. Javier Carlos Bonafau Navarro, D. Alfredo Murguiondo Valgañón, Dña Irantzu Antoñana Abalos y Arturo Hernández Armendáriz, quien actúa como Secretario de la misma.

En ejecución del acuerdo adoptado por la mesa de contratación de fecha 24 de diciembre del año en curso, se ha requerido a CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L., con carácter previo a la propuesta de adjudicación - a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 28 de diciembre de 2018, el sobre correspondiente a *"Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación"*.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada en el citado sobre, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Proponer la adjudicación del contrato de "OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA EN CÚPULA DEL TRASCORO DE LAS RUINAS DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO DE VIANA", a CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L, conforme a la oferta presentada, por importe de 115.741,79 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de ONCE SEMANAS, a partir del día siguiente a la fecha del Acta de comprobación del replanteo

Segundo.- La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L, resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero.- Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto.- Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA



LOS VOCALES



Ante mí,
El Secretario de la Mesa de Contratación

